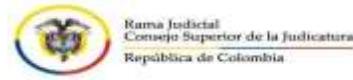


Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: HILDA MARIA CUBIDES CASTAÑEDA
Demandado: DIEGO ALFREDO MENDOZA LANCHEROS
500013110002-2022-00313-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a lo previsto en el inc. 2º del num. 1º del art. 372 del C.G.P. se rechaza de plano el recurso de reposición y la concesión del recurso de apelación, dado que el auto que programa la audiencia inicial no es susceptible de recurso alguno.

En lo pertinente, importante es aclarar que se hace imposible retrotraer la fecha a una más próxima para celebrar la audiencia de trámite ya programada, dado el cúmulo de diligencias de audiencia que este despacho fija en los diferentes procesos a cargo, incluso, para este momento se están fijando para el mes de abril de 2026; sumado a que debido a las próximas elecciones territoriales que se llevaran a cabo el 29 de los corrientes, y en las que la suscrita jueza debe actuar como escrutadora, las audiencias programadas para los días en los que se estará ocupada en esta tarea, deberán reprogramarse, e indudablemente hará más lejana la fecha para su celebración.

No obstante, si por alguna circunstancia positiva hay lugar a que se aproximen las fechas de celebración de audiencias, se estará oportunamente notificando a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f28f82e8a4e7a85f1b8aead0db70905312d90cb8240ee1f851d12094c01f1db**

Documento generado en 07/11/2023 11:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>